

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0524-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de marzo de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Elevación Digital N° 032.2021.VRAcad.UNHEVAL, del 26.ENE.2021, el Vicerrector Académico, eleva para ser visto en Consejo Universitario, el Oficio N° 031-2021-UNHEVAL/FOBst-D, del 20.ENE.2021, de la Decana de la Facultad de Obstetricia, quien solicita la ratificación, entre otros, de la Resolución N° 151-UNHEVAL/FOBST-CF, del 23.DIC.2020, que designó a los siguientes docentes ordinarios en el cargo de Directores de las Unidades de la Facultad de Obstetricia, que a continuación se detallan, por un periodo de dos años, contados a partir del 23.DIC.2020 hasta el 22.DIC.2022: **Mg. Rosario del Pilar De la Mata Huapaya**, Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia; **Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suárez**, Directora de la Unidad de Calidad y Acreditación; **Dra. María del Pilar Melgarejo Figueroa**, Directora de la Unidad de Investigación; **Dra. Antonia Esmila, Jería Guerra**, Directora de la Unidad de Responsabilidad Social; **Dra. Justina Isabel Prado Juscamaíta**, Directora de la Unidad de Posgrado; **Dra. Nancy Elizabeth Castañeda Eugenio**, Directora de Producción de Bienes y Servicios Académicos; por lo expuesto en los considerandos precedentes;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 50 de Consejo Universitario, del 24.FEB.2021, luego de analizar la Resolución N° 151-2020-UNHEVAL/FOBst-CF, del 23.DIC.2020, y observándose el término de designado de la docente Mg. Rosario del Pilar De la Mata Huapaya como Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, por no corresponder, por lo que, en este caso esta siendo devuelto a la Facultad; el pleno acordó ratificar, en parte, la Resolución N° 0151-2020-UNHEVAL/FOBst-CF, del 23.DIC.2020, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, en el extremo de las otras designaciones, cuyos detalles figuran en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0204-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR**, en parte, la Resolución N° 0151-2020-UNHEVAL/FOBst-CF, del 23.DIC.2020, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que designó a los siguientes docentes ordinarios en el cargo de Directores de las Unidades de la Facultad de Obstetricia, que a continuación se detallan, por un periodo de dos años, contados a partir del 23.DIC.2020 hasta el 22.DIC.2022: **Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suárez**, Directora de la Unidad de Calidad y Acreditación; **Dra. María del Pilar Melgarejo Figueroa**, Directora de la Unidad de Investigación; **Dra. Antonia Esmila, Jería Guerra**, Directora de la Unidad de Responsabilidad Social; **Dra. Justina Isabel Prado Juscamaíta**, Directora de la Unidad de Posgrado; **Dra. Nancy Elizabeth Castañeda Eugenio**, Directora de Producción de Bienes y Servicios Académicos; por lo expuesto en los considerandos precedentes
- 2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Obstetricia y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.  
Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI-AL  
UTransparencia-OCalidad  
DIGA-DAySA-FOBST  
URH-SUEyC-SURPyC  
File-Archivo

Lo que transcrito a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
Lous fo  
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía  
SECRETARÍA GENERAL